

[REDACTED]
[REDACTED]
por disposición legal o contractual, tengan obligación de satisfacer todo o parte de la deuda
[REDACTED]
[REDACTED].

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la conclusión del concurso voluntario de [REDACTED]
[REDACTED] por insuficiencia de la masa activa.

Se acuerda conceder a la deudora [REDACTED] la
exoneración del pasivo insatisfecho a la fecha de dictado de la presente resolución.

Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida
frente al deudor para el cobro de los mismos.

Quedan a salvo los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente con el
concurtido y frente a sus fiadores o avalistas, quienes no podrán invocar la exoneración del
pasivo insatisfecho obtenido por el concursado ni subrogarse por el pago posterior a la
[REDACTED]
exoneración concedida.

Expídase mandamiento a los acreedores afectados por la exoneración definitiva, para que
comunique la exoneración a los sistemas de información crediticia a los que previamente
hubieran informado del impago o mora de deuda exonerada para la debida actualización de
[REDACTED]

Todo ello, sin perjuicio del derecho del deudor de reclamar testimonio de esta resolución
para requerir directamente a los sistemas de información crediticia la actualización de sus
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] de medidas urgentes en
materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica,
[REDACTED]
[REDACTED]